

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Procesos Regulatorios
Periodo mayo 2014 – abril 2015

Presentación del Sustento de los Recursos de Reconsideración contra las Resoluciones:

1. Osinergmin N° 067-2014-OS/CD, que fija los Precios en Barra;
2. Osinergmin N° 068-2014-OS/CD, que modifica los peajes por liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los Contratos BOOT;
3. Osinergmin N° 069-2014-OS/CD, que modifica los peajes por liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los SST y SCT; y
4. Osinergmin N° 070-2014-OS/CD, que modifica la asignación de responsabilidad de pago por la revisión de asignación de generadores relevantes.

**20 de mayo de 2014
San Borja - Lima
09:00 a.m.**

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

AUDIENCIAS PÚBLICAS

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados", aprobada mediante Resolución Osinergrmin N° 080-2012-OS/CD, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGRMIN, ha convocado a las Audiencias Públicas, mediante aviso publicado en su página web el día 14 de abril y en el diario El Comercio de Lima el día 15 de abril de 2014, para que los interesados expongan el sustento de sus respectivos recursos de contra las resoluciones Osinergrmin N° 067-2014-OS/CD, que fija los Precios en Barra; Osinergrmin N° 068-2014-OS/CD, que fija los peajes por la liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica con contratos BOOT; Osinergrmin N° 069-2014-OS/CD, que fija los peajes por la liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT) y; Osinergrmin N° 070-2014-OS/CD, que modifica la responsabilidad de pago por la revisión de la asignación de los Generadores Relevantes, todos ellos para el periodo mayo 2014 – abril 2015.

Con fecha 14 de abril de 2014, en cumplimiento del mandato de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento y lo dispuesto en el en el Anexo A de la Resolución Osinergrmin N° 080-2012-OS/CD, OSINERGRMIN fijó los Precios en Barra y los peajes y compensaciones de los SST y SCT para el periodo indicado. Contra estas decisiones del organismo regulador se han presentado recursos de reconsideración que deben ser resueltos por OSINERGRMIN luego de escuchar en Audiencia Pública a los recurrentes y a las demás personas con intereses legítimos en estas regulaciones.

Para que la participación de los consumidores, empresas concesionarias y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, OSINERGRMIN ha publicado en su página Web los recursos de reconsideración y la información de estos procedimientos tarifarios, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y la Resolución Osinergrmin N° 080-2012-OS/CD.

OSINERGRMIN alienta y facilita, de esta manera, la participación de todas las personas e instituciones en el proceso de toma de decisiones relativas a la regulación de tarifas, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

DIRECTIVAS PARA LAS AUDIENCIAS

Las Audiencias Públicas indicadas para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser los instrumentos de participación que dispone la Ley, precisan realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

- Fecha, hora y lugar de realización de las Audiencias Públicas.
 - ◆ Fecha : Martes 20 de mayo de 2014
 - ◆ Hora : 09:00 a.m.
 - ◆ Lugar : Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGRMIN Av. Canadá 1460, San Borja, Lima

- Las Audiencias Públicas serán abiertas por el Presidente del Consejo Directivo de OSINERGRMIN o por quien lo represente.
- Las Audiencias Públicas se desarrollarán según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser modificados conforme al desarrollo de las Audiencias Públicas.
- Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre la presentación de la GART deberán inscribirse durante el receso de las Audiencias Públicas, en la Mesa de Registro de Asistentes, completando el formulario correspondiente.
- Las intervenciones de los asistentes a las Audiencias Públicas serán tomadas en cuenta en los procedimientos tarifarios respectivos y se realizarán según el orden de inscripción. El tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos, sin lugar a preguntas.
- Los recurrentes contra las respectivas resoluciones responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes a las Audiencias Públicas, a medida que éstas se vayan sucediendo.
- Las intervenciones de los asistentes y las respuestas o comentarios a las mismas se harán a viva voz.
- OSINERGRMIN levantará actas de las Audiencias Públicas que podrán ser suscritas por los asistentes.
- OSINERGRMIN grabará y filmará el desarrollo de las Audiencias Públicas.
- La información de los procedimientos tarifarios en ejecución puede ser descargada de la página Web www.osinergrmin.gob.pe u obtenida en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGRMIN (Av. Canadá 1460, San Borja) o en las Oficinas Regionales de OSINERGRMIN, previo pago del derecho TUPA correspondiente.

Programa de Audiencias Públicas Descentralizadas Martes 20 de mayo de 2014

Actividad	Hora
Inscripción de Asistentes	09:00
Apertura de las Audiencias Públicas	09:15
A partir de	
Resolución N° 067-2014-OS/CD Presentación de los siguientes recurrentes: Enersur S.A., Egemsa, Electro Sur Este S.A., Electro Oriente S.A., Electrocentro S.A., Hidrandina S.A., Electro Ucayali S.A., Electroperú S.A., SN Power Perú S.A., Duke Energy Egenor, Red de Energía del Perú S.A. y Consorcio Transmantaro S.A.	09:30
A partir de	
Resolución N° 068-2014-OS/CD Presentación de los siguientes recurrentes: Electroperú S.A.	15:00
Resolución N° 069-2014-OS/CD Presentación de los siguientes recurrentes: Empresa Eléctrica de Piura S.A., Edelnor S.A., Red de Energía del Perú S.A., Consorcio Transmantaro S.A., Luz del Sur S.A., Empresa de Generación Huanza S.A. y Consorcio Energético de Huancavelica S.A.	
Resolución N° 070-2014-OS/CD Presentación de los siguientes recurrentes: Enersur S.A. y Electroperú S.A.	